



Consultas

Detalle Auxiliar

Imprimir Detalle

DATOS AUXILIAR	
Número de Documento	900480079
Tipo de Documento	NIT
Nombres	LEXCONT LTDA
Apellidos	
Departamento Inscripción	BOGOTA
Municipio Inscripción	BOGOTA
Fecha de Nacimiento	24/11/2011
Dirección Oficina	CALLE 12 B NO. 9 - 20 OFICINA 223
Ciudad Oficina	BOGOTA
Teléfono 1	5256153
Celular	3014333804
Correo Electrónico	LEXCONT17@GMAIL.COM
Estado	AUXILIAR(ACTIVO)

OFICIOS

Nombre Oficio	tipo Lista de Solicitud	Municipio	Ciudad	Estado	Observación
SECUESTRES	Lista General de Auxiliares de Justicia	BOGOTA	BOGOTA	Activo	

tipo de Ejecutor	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Estado
------------------	-----------------	----------------------	--------

Secuestre	01/04/2021	31/03/2023	Activo
-----------	------------	------------	--------

1 - 1 de 1 registros

CONSULTA NOMBRAMIENTOS

Fecha Inicio:

DD/MM/YYYY

Fecha Fin:

DD/MM/YYYY

PÁGINAS DE CONSULTA

- Gobierno en Línea (<http://www.gobiernoenlinea.gov.co>)
- Fiscalía (<http://www.fiscalia.gov.co>)
- Medicina Legal (<http://www.medicinalegal.gov.co>)
- Cumbre Judicial (<http://www.cumbrejudicial.org>)
- iberIUS (<http://www.iberius.org>)
- e.justicia (<https://e-justice.europa.eu/home.do>)
- Unión Europea (http://www.europa.eu/index_es.htm)
- Contratos (<http://www.contratos.gov.co>)
- Horá Legal (<http://www.horalegal.sic.gov.co>)

UBICACIÓN

Dirección ejecutiva de cada seccional

CONTÁCTENOS

E-mail
 csjsirnasoporte@deaj.ramajudicial.gov.co

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

RAMA JUDICIAL**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 026-2017-00102-00

En atención a la solicitud que antecede, el Juzgado, dispone:

Señalar la hora de las **10:00 a.m.** del día **30** del mes de **JUNIO** de **2022**, para que tenga lugar la diligencia de remate del inmueble con FMI No. **307-66321**, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

La base de la licitación será el 70% del valor del avalúo de los bienes, previa consignación del 40 % para hacer postura.

Advertir que la almoneda comenzará en el día y hora antes señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido por lo menos una (1) hora después de ser iniciada.

La parte interesada, **realice** las publicaciones en la forma y términos del art. 450 del C.G.P., indicando que las consignaciones para hacer postura deberán realizarse a órdenes de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta ciudad.

Advertir a la parte actora para que allegue, certificado de tradición y libertad del inmueble, actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate, como lo dispone la parte final del inc. 2º núm. 4º de la norma en cita, el cual podrá ser remitido por el interesado al correo electrónico rejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Indicar a las partes y a los postores, que la diligencia de remate se llevara a cabo bajo los lineamientos de la Circular DESAJBOC20-82 del 08 de noviembre de 2020 de manera presencial en las instalaciones de la sede judicial en donde se encuentra ubicado el Despacho, en donde se deberán adoptar los protocolos de bioseguridad por parte de los asistentes a la

148



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220606376760138932

Nro Matricula: 307-66321

Pagina 3 TURNO: 2022-307-1-32432

Impreso el 6 de Junio de 2022 a las 04:58:17 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-307-1-32432

FECHA: 06-06-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: LEIDY JOHANA PINZON MORA



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220606376760138932

Nro Matrícula: 307-66321

Pagina 1 TURNO: 2022-307-1-32432

Impreso el 6 de Junio de 2022 a las 04:58:17 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 307 - GIRARDOT DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: NARINO VEREDA: NARINO

FECHA APERTURA: 27-11-2003 RADICACIÓN: 2003-6125 CON: ESCRITURA DE: 20-11-2003

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

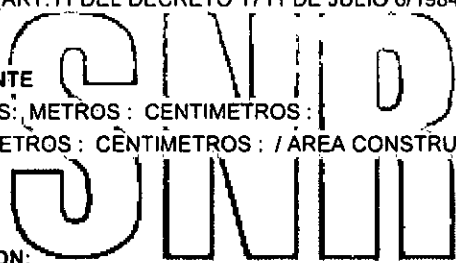
Contenidos en ESCRITURA Nro 1136 de fecha 10-11-2003 en NOTARIA 2 de GIRARDOT LOTE #16 MANZANA "D" URB. "VILLAS DEL MAGDALENA" con area de 105.00 M2. (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

COMPLEMENTACION:

01.- ESCRITURA #303 DE 8 DE MARZO DE 1.957 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 11 DE MAYO DE 1.957, VALOR DEL ACTO \$5.000.00 MCTE. COMPRA VENTA DE: BARRIOS DE MARTINEZ MARIA JULIA A FAVOR DE MARTINEZ S. LEOVIGILDO.-02.- OFICIO #396 DE 26 DE AGOSTO DE 1.964 DEL JUZGADO PROMISCUO MPAL DE GIRARDOT, REGISTRADO EL 26 DE AGOSTO DE 1.964. EMBARGO DECRETADO POR AUTO DE 26 DE AGOSTO DE 1.964 DEL MISMO JUZGADO DE: MANOTAS B. MARIO CONTRA MARTINEZ LEOVIGILDO.-03.- AUTO DE 11 DE FEBRERO DE 1.981 DEL JUZGADO 2 CIVIL MPAL DE GIRARDOT, COMUNICADO POR OFICIO #53 DE 18 DE FEBRERO DE 1.981 DEL MISMO JUZGADO, REGISTRADO EL 13 DE MARZO DE 1.981, POR EL CUAL SE CANCELA EL EMBARGO DE MANOTAS B. MARIO CONTRA MARTINEZ LEOVIGILDO DE QUE TRATA EL OFICIO #396 DEL 26 DE AGOSTO DE 1.964 DE JUZGADO 1: PROMISCUO MUNICIPAL DE GIRARDOT.-04.- RESOLUCION #43 DE 18 DE MARZO DE 1.977 DE LA DIRECCION DEPARTAMENTAL DE VALORIZACION DE BOGOTA, REGISTRADA EL 25 DE ENERO DE 1.983., VALOR DEL ACTO \$6.599.64 M.C. VALORIZACION DE: DIRECCION DEPARTAMENTAL DE VALORIZACION A MARTINEZ SEPULVEDA LEOVIGILDO.-05.- OFICIO #OC-1031 DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 1.987 DEL FONDO ROTATORIO DEPARTAMENTAL DE VALORIZACION DE BOGOTA, REGISTRADA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 1.987, POR EL CUAL FONDO ROTATORIO DEPARTAMENTAL DE VALORIZACION CANCELA LA VALORIZACION A MARTINEZ SEPULVEDA LEOVIGILDO, ASIGNADA POR RESOLUCION #43 DE 18 DE MARZO DE 1.977.-06.- ESCRITURA #1.731 DE 19 DE JUNIO DE 1.987 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 1.987, VALOR DEL ACTO \$480.000.00 MCTE. COMPRA VENTA DE MARTINEZ SEPULVEDA LEOVIGILDO A FAVOR DE MARTINEZ URQUIJO MACLOVIO.-07.- ESCRITURA #3.148 DE 20 DE DICIEMBRE DE 1.988 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 3 DE ENERO DE 1.989, HIPOTECA ABIERTA QUE CONSTITUYE MARTINEZ URQUIJO MACLOVIO A FAVOR DE CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO.-08.- ESCRITURA #2.080 DE 10 DE AGOSTO DE 1.989 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 15 DE AGOSTO DE 1.989, POR LA CUAL CAJA DE CREDITO AGRARIO, INDUSTRIAL Y MINERO CANCELA LA HIPOTECA CONSTITUIDA A SU FAVOR POR MARTINEZ URQUIJO MACLOVIO, SEGUN ESCRITURA #3.148 DE 20 DE DICIEMBRE DE 1.988 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT.- 09.- 12-12-1990 ESCRITURA 5.705 DEL 07-11-1989 NOTARIA 25 DE BOGOTA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 1,500,000.00 DE: MARTINEZ URQUIJO MACLOVIO, A: CALDERON ESTRADA GUILLERMO, REGISTRADA EN LA MATRICULA 29262.- 10.- 12-12-1990 ESCRITURA 5450 DEL 23-11-1990 NOTARIA 25 DE BOGOTA ACLARACION ESCRITURA #5.705 DE JULIO 11/89, EN EL SENTIDO DE QUE EL AREA CORRECTA DEL PRESENTE LOTE ES DE 3 HECT. 1.100 M2. SE TRASLADA ESTA ANOTACION DEL FOLIO MATRIZ #307-0009443, HOY 18 DE SEPT./96 DE: MARTINEZ URQUIJO MACLOVIO, A: CALDERON ESTRADA GUILLERMO, REGISTRADA EN LA MATRICULA 29262.- 11.- 23-10-1996 ESCRITURA 1.201 DEL 22-10-1996 NOTARIA 2 DE GIRARDOT COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 78,025,000.00 DE: CALDERON ESTRADA GUILLERMO, A: INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE NARIÑO. CUNDINAMARCA. , REGISTRADA EN LA MATRICULA 29262.- 12.- 23-10-1996 ESCRITURA 1.201 DEL 22-10-1996 NOTARIA 2 DE GIRARDOT HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA DE: INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE NARIÑO. CUNDINAMARCA. , A: CAJA FINANCIERA COOPERATIVA LTDA. CREDISOCIAL. , REGISTRADA EN LA MATRICULA 29262.-13.- 31-10-2003 ESCRITURA 4524 DEL 21-10-2003 NOTARIA 31 DE BOGOTA CANCELACION HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA, POR VALOR DE \$ 78,025,000.00 DE: CREDISOCIAL CAJA FINANCIERA COOPERATIVA EN LIQUIDACION "CREDISOCIAL" EN LIQUIDACION, ANTES CAJA FINANCIERA COOPERATIVA LIMITADA , A: INSTITUTO DE VIVIENDA URBANA DEL MUNICIPIO DE NARIÑO , REGISTRADA EN LA MATRICULA 29262.-

ANEXO fl. 140
Auto fecha, 141

149



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220606376760138932

Nro Matrícula: 307-66321

Pagina 2 TURNO: 2022-307-1-32432

Impreso el 6 de Junio de 2022 a las 04:58:17 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) LOTE #16 MANZANA "D" URB. "VILLAS DEL MAGDALENA"

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

307 - 29262

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 20-11-2003 Radicación: 2003-6125

Doc: ESCRITURA 1136 DEL 10-11-2003 NOTARIA 2 DE GIRARDOT

ESPECIFICACION: OTRO: 0918 DIVISION MATERIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

A: INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE NARIÑO, CUNDINAMARCA

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**

VALOR ACTO: \$
REGISTRO
la guarda de la fe pública

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 17-02-2004 Radicación: 2004-1040

Doc: ESCRITURA 1422 DEL 30-12-2003 NOTARIA 2 DE GIRARDOT

VALOR ACTO: \$2,822,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE NARIÑO

A: CAVIATIVA CAVIATIVA RODOLFO

CC# 79231398 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 17-09-2012 Radicación: 2012-7099

Doc: ESCRITURA 1675 DEL 27-08-2012 NOTARIA 59 DE BOGOTA, D.C.

VALOR ACTO: \$1,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAVIATIVA CAVIATIVA RODOLFO

CC# 79231398

A: CABIATIVA BOLIVAR SANDRA PAOLA

CC# 53008054 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 21-07-2017 Radicación: 2017-307-6-7109

Doc: OFICIO 3699 DEL 05-07-2017 JUZGADO VEINTISEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL -PROCESO EJECUTIVO #11001400302620170010200.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOZANO LOZANO NORBERTO

CC# 79254870

A: CABIATIVA BOLIVAR SANDRA PAOLA

CC# 53008054 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *4*

30/Junio

100

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

ALLEGA CERT T Y L REMATE/ JUZ 2CME (O.26CM)/ REF. 2017-102/DTE. NORBERTO LOZANO LOZANO / DDO. SANDRA PATRICIA CABIATIVA BOLIVAR

PUBLICACIONES X

44613 7 JUN 22 AM 8:31 OF. EJ. CIV. MUN. REMATES 5636-2022 (2)

VO Vanessa lozano Olarte <j.vanessa2007@hotmail.com>

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota; Remates Lun 6/06/2022 5:06 PM

certificado663215420209279... 79 KB

FIJA FECHA REMATE.pdf 345 KB

2 archivos adjuntos (424 KB) Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura Descargar todo

SEÑOR JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ ORIGEN: VEINTISEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ E. S. D.

REFERENCIA: 2017-0102 PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DEMANDANTE: NORBERTO LOZANO LOZANO DEMANDADOS: SANDRA PATRICIA CABIATIVA BOLIVAR

ASUNTO: ALLEGA CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD INMUEBLE REMATE 307-66321

JESSICA VANESSA LOZANO OLARTE, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderada del demandante en el asunto de la referencia, por medio del presente me permito ALLEGAR CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD, expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot, de fecha 06 de junio de 2022, en relación con el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 307-66321 que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y que será objeto de remate para la fecha 30 de junio de 2022, conforme auto anexo,

Allego lo anterior, dando cumplimiento al inciso quinto del auto de fecha 18 de mayo de 2022,

Sin otro particular,

Atentamente,

JESSICA VANESSA LOZANO OLARTE C.C. 1031154236 T.P. 275608

Vanessa Lozano

j.vanessa2007@hotmail.com 3198367244

Responder Responder a todos Reenviar

102

**ALLEGA PUBLICACIÓN REMATE/ JUZ 2CME (O.26CM)/ REF. 2017-102/DTE.
NORBERTO LOZANO LOZANO / DDO. SANDRA PATRICIA CABIATIVA
BOLIVAR**

VO

Vanessa lozano Olarte <j.vanessa2007@hotmail.com>



Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota; Remat Lun 13/06/2022 10:58 AM

AL_CONECT JUNIO 11-12 DE...
154 KB

5da91ae6-3cbc-4800-84b1-e...
148 KB

2 archivos adjuntos (302 KB) Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura Descargar todo

**SEÑOR
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
ORIGEN: VEINTISEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.**

**REFERENCIA: 2017-0102
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: NORBERTO LOZANO LOZANO
DEMANDADOS: SANDRA PATRICIA CABIATIVA BOLIVAR**

JESSICA VANESSA LOZANO OLARTE, abogada en ejercicio, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderada del demandante en el asunto de la referencia, de manera respetuosa me permito allegar al proceso anteriormente citado la publicación del **aviso de remate efectuada el día 12 de junio de 2022**, en el periódico **LA REPUBLICA**.

Se allegan los mentados documentos para dar cumplimiento a lo ordenado en el auto proferido el 18 de mayo de 2022 y el artículo 450 del C.G.P.

Cordialmente,

**JESSICA VANESSA LOZANO OLARTE
C. C. 1.031.154.236
T.P. 275.608 C.S.J.**

Vanessa ▾ Lozano

✉ j.vanessa2007@hotmail.com 📞 3193387244

Responder Responder a todos Reenviar

30 Junio

F3

44557 14 JUN 22 PM 12:47
OF. E.J. CIV. MUN. REMATES

5747-1022 (2)

10



002_VNF_47-1-1

EDITORIAL LA REPUBLICA S.A.S.
NIT: 901.017.183-2
Carrera 13 a #37-32 Bogotá D.C.
PBX: 4227600

CERTIFICA PERMANENCIA EN PÁGINA WEB Y MEDIO IMPRESO
<https://www.asuntoslegales.com.co/edictos>

Por medio de la presente me permito certificar que:

El día domingo 12 de junio de 2022 se publicó de acuerdo con las indicaciones del interesado en la sección de Asuntos Legales del Diario La República el siguiente aviso:

Asunto:

REMATE
AVISO DE REMATE ARTICULO 450 CODIGO GENERAL DEL PROCESO
Juzgado 2º. Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá.
Juzgado de Origen: 26 Civil Municipal de Bogotá

El Juzgado 2º. Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, Mediante AUTO DEL 18 DE MAYO DE 2022, ha señalado el día TREINTA (30) DE JUNIO DE 2022 a las DIEZ (10:00 a.m.) DE LA MAÑANA, para llevar a cabo la diligencia de REMATE en la proporción del 100% del bien inmueble que le corresponde a la demandada SANDRA PAOLA CABIATIVA BOLIVAR, identificada con C.C. 53008054, ubicado en el Lote # 16 Manzana "D" URB. "Villas del Magdalena", distinguido con matrícula inmobiliaria No. 307-66321 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot, Cedula Catastral No. 25-483-01-00-00-00-0065-0009-0-00-00-0000, Cedula catastral anterior No. 01-00-0065-0009-000, el cual se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso ejecutivo No. 11001400302620170010200 iniciado por NORBERTO LOZANO LOZANO, contra SANDRA PAOLA CABIATIVA BOLIVAR, y cuyo inmueble objeto de remate equivale a la suma de (\$1.755.000) UN MILLON SETESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE, (valor avalúo catastral aumentado en un 50%) conforme artículo 444 del C.G.P.

Secuestre LEXCONT SAS, con NIT. 900.480.079-4, representada legalmente por JAZMIN HERNANDEZ TRUJILLO identificada con C.C. 52.431.547, quien recibe notificaciones en la 12B #9- 20 oficina 223 de Bogotá, teléfono 3008129938 y 601-5256153 y correo electrónico lexcont17@gmail.com. Los interesados deberán presentar en sobre cerrado las ofertas de manera personal o en la secretaria de la Oficina de Ejecución ubicado en la carrera 12 No. 14-22 de Bogotá.

La licitación iniciara a la hora señalada, y no se cerrará sino transcurrida una (1) hora desde su iniciación, es decir, desde las 11am hasta las 12pm; será postura admisible la que cubra el valor del setenta (70%) por ciento del valor del avalúo, previa consignación del cuarenta por ciento (40%), que debe ser depositada a órdenes de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta ciudad en la cuenta No. 110012041800.

La audiencia se realizará bajo los lineamientos de la Circular DESAJBOC20-82 del 08 de noviembre de 2020 de manera presencial en las instalaciones de la sede judicial en donde se encuentra ubicado el

PRIMER DIARIO ECONOMICO, EMPRESARIAL Y FINANCIERO DE COLOMBIA • CONSUJADOR (1) 4227600 • FAX GENERAL (1) 4130013 • CALE 250 815 HG 101463 • BOGOTÁ, D.C. (COLOMBIA) • WWW.LAREPUBLICA.COM.CO • DIARIO@LAREPUBLICA.COM.CO



Despacho, adoptando los protocolos de bioseguridad por parte de los asistentes a la almoneda a fin de salvaguardar la salud e integridad del titular del despacho, los funcionarios judiciales y los usuarios del servicio de administración de justicia.

El anterior aviso se elabora para ser publicado mediante la inclusión en un listado conforme lo previsto en el artículo 450 del C.G.P. que se publicara por una sola vez en un periódico de amplia circulación

De igual forma y en cumplimiento a lo establecido por la legislación Ley 1564 de 2012 del 12 de julio, la publicación se mantuvo durante el término de ley en la página web de la editorial: <https://www.asuntoslegales.com.co/edictos>.

El ejemplar del original se encuentra en nuestros archivos de la oficina principal situada en la Carrera 13 A #37-32 en la Ciudad de Bogotá; PBX (031) 422 76 00 Ext 1203 - 1402, disponibles para inspección judicial si así lo desea. Se anexa copia certificada de la publicación respectiva.

Se expide en Bogotá a los TRECE (13) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022) con destino al interesado

Diego Martinez
ASUNTOS LEGALES

Detalle Auxiliar

Imprimir Detalle

DATOS AUXILIAR

Número de Documento 900480079	Tipo de Documento NIT
Nombres LEXCONT LTDA	Apellidos
Departamento Inscripción BOGOTA	Municipio Inscripción BOGOTA
Fecha de Nacimiento 24/11/2011	Dirección Oficina CALLE 12 B NO. 9 - 20 OFICINA 223
Ciudad Oficina BOGOTA	Teléfono 1 5256153
Celular 3014333804	Correo Electrónico LEXCONT17@GMAIL.COM
Estado AUXILIAR(ACTIVO)	

OFICIOS

Nombre Oficio	tipo Lista de Solicitud	Municipio	Ciudad	Estado	Observación
SECUESTRES	Lista General de Auxiliares de Justicia	BOGOTA	BOGOTA	Activo	

1 - 1 de 1 registros

anterior 1 siguiente

ÚLTIMOS ÓFICIOS - CONVOCATORIAS ANTERIORES

Nombre Oficio	tipo Lista de Solicitud	Municipio	Ciudad	Observación
SECUESTRES	Lista General de Auxiliares de Justicia	BOGOTA	BOGOTA	

1 - 1 de 1 registros

anterior 1 siguiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Calle 15 No. 10-61

DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No.
11001 4003 026 2017 00102 00 PROMOVIDO POR NORBERTO LOZANO
LOZANO CONTRA SANDRA PAOLA CABIATIVA BOLIVAR

En Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022), siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), día y hora señalados en auto de fecha 18 de mayo de 2022 (fl. 147; C2), para llevar a cabo la práctica de la diligencia de remate sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 307-6632; una vez realizado el control de legalidad de que trata el artículo 132 del Código General del Proceso, el Despacho advierte que la publicación presentada no reúne los requisitos del numeral 5, del artículo 450 del Código General del Proceso, toda vez que se registró de manera errada la hora en la cual se deben presentar las posturas, pues la diligencia está programada para las 10:00 am, lo que quiere decir que los sobres de los interesados se reciben entre las 10:00 a las 11:00 am y no como se informó en el aviso de remate. Así las cosas, el Juzgado decide, no dar apertura a la diligencia de remate.

Como consecuencia de lo anterior, ofíciase al Despacho de origen, Juzgado 26 Civil Municipal de esta ciudad, en caso de que alguien haya realizado algún depósito para participar en la diligencia o entréguese por la Oficina de Apoyo, según sea el caso, dejándose las constancias correspondientes.

Lo anterior, conforme lo establecido en el artículo 46 inciso 2° del Acuerdo 9984 de 2013, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura el cual se le pone en conocimiento:

"El Juez que debe entregar el título de depósito judicial no podrá, por falta de competencia, cuestionar la decisión del Juez de Ejecución Civil, ni abstenerse de cumplirla. En caso de requerir el expediente, deberá hacer la revisión en la oficina del Juez de ejecución, bajo cuya responsabilidad será entregado el título". Subrayado fuera de texto.

ÁLVARO BARBOSA SUAREZ
JUEZ

LILIANA GRACIELA DAZA DÍAZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIA

156

SEÑOR
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
JUZGADO VEINTISEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E.S.D.

REFERENCIA: 2017-102
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: NORBERTO LOZANO LOZANO
DEMANDADO: SANDRA PATRICIA CABIATIVA BOLIVAR

Fi #P
44738 30 JUN 22 AM 10:15
OF. E.J. CIV. MUN. REMATES
6139-2022 (2)

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN DILIGENCIA REMATE

JESSICA VANESSA LOZANO OLARTE, mayor de edad, identificada con C.C. 1031154236 y T.P. 275608 del CSJ, en calidad de apoderada demandante, me permito solicitar nueva fecha de audiencia de remate, toda vez que por error involuntario la publicación realizada contiene un error, por lo cual, solicito de manera urgente sea reprogramada para todos los efectos y subsanar el yerro.

Sin otro particular,

Atentamente,

~~JESSICA VANESSA LOZANO OLARTE~~
~~C.C. 1031154236~~
~~T.P. 275608 del CSJ~~

j.vanessa2007@hotmail.com (SIRNA) 3193367244

12/11/2021
10A

RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D.C., once (11) de julio de 2022

Ref.: 026-2017-00102- 00

En atención a la solicitud de la apoderada de la parte actora, el Juzgado **DISPONE:**

SEÑALAR la hora de las **10:00 a.m.** del día **18** del mes de **AGOSTO** de **2022**, para que tenga lugar la diligencia de REMATE del inmueble identificado con FMI No. 307-66321 que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

La base de la licitación será el 70% del valor del avalúo de los bienes, previa consignación del 40 % para hacer postura.

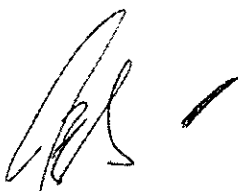
ADVERTIR que la almoneda comenzará en el día y hora antes señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido por lo menos UNA (1) hora después de ser iniciada.

La parte interesada, **REALICE** las publicaciones en la forma y términos del art. 450 del C.G.P., indicando que las consignaciones para hacer postura deberán realizarse a órdenes de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta ciudad.

Advertir a la parte actora para que allegue, certificado de tradición y libertad del inmueble, actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate, como lo dispone la parte final del inc. 2º num. 4º de la norma en cita, el cual podrá ser remitido por el interesado al correo electrónico rejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Indicar a las partes y a los postores, que la diligencia de remate se llevara a cabo bajo los lineamientos de la Circular DESAJBOC20-82 del 08 de noviembre de 2020 de manera presencial en las instalaciones de la sede judicial en donde se encuentra ubicado el Despacho, en donde se deberán adoptar los protocolos de bioseguridad por parte de los asistentes a la almoneda a fin de salvaguardar la salud e integridad del titular del despacho, los funcionarios judiciales y los usuarios del servicio de administración de justicia.

Notifíquese.


ÁLVARO BARBOSA SUAREZ
Juez

DARA

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles
Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá

HOY 12 DE JULIO DE 2022 SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA MEDIANTE ANOTACIÓN EN ESTADO
No. 112 A LAS 8:00 A.M.

ANDRÉS FELIPE LEÓN CASTAÑEDA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO